



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0121/2020/MDPN, de fecha 02 de julio de 2020; el Informe N° 005-2022-GM/MDPN de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 0305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDPN de fecha 27 de enero de 2014, se aprueba el Reglamento del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, que establece los lineamientos necesarios para la administración, funcionamiento y operatividad del Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, con la finalidad de normar su régimen de administración y funcionamiento, dicho reglamento son de obligatorio cumplimiento de sus ocupantes, personal administrativo y operativo municipal, así mismo en su capítulo IV, establece las funciones del Administrador del Mercado, el mismo que estará bajo la supervisión de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0121/2020/MDPN, de fecha 02 de julio de 2020, se designó al Sr. ÁNGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA, como ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 005-2022-GM/MDPN, de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal, presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar al Mag. William Junior Sánchez Torres, en el cargo de ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, debiendo ser aprobada su designación mediante Resolución de Alcaldía por parte del titular de la entidad;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121/2020/MDPN, de fecha 02 de julio de 2020 y, DAR POR CONCLUIDA, la designación del Sr. ÁNGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA, como ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de notificado la presente Resolución, al Mag. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES, en el cargo de ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, con las atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDPN que aprueba el Reglamento del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha y el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a los interesados y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA